

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 6 de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2019-00572, informando que se allegó respuesta de la EPS Medimás S. A. S. al oficio 1349. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00572 00

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Claider Tatiana Ojeda Morales contra Banco Caja Social.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la **EPS MEDIMAS S. A. S.**, allegó respuesta al oficio 1349 del 6 de diciembre de 2021, indicando que habiéndose notificado a la **ARL COLMENA** del dictamen proferido por esa entidad el 3 de mayo de 2018 y recurrido por ésta el 17 de mayo de 2018, es necesario cancelar el excedente de los honorarios correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022 a favor de la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, por parte de la ARL antedicha, por lo cual la carpeta del usuario será enviada a la Junta una vez se cuente con el respectivo soporte de pago, por lo cual habrá de incorporarse al expediente en debida forma y ponerla en conocimiento de las partes.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR en debida forma al expediente la respuesta allegada por la **EPS MEDIMAS S. A. S.**, al oficio 1349 del 6 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes y para los efectos legales pertinentes la respuesta allegada por la **EPS MEDIMAS S. A. S.**

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO No 102 de fecha 16 de agosto de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f92bdde782c17494a7df735af9b86449a2b89511bcec0ef2f637b6f1d16b4d2**

Documento generado en 12/08/2022 03:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>